



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1798



BUENOS AIRES, 23 DIC. 1995

VISTO el Expediente N° 3.453-2/95 del registro de este Ministerio por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Posgrado de MAGISTER EN PENSAMIENTO CLASICO, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución N° 1670 del 17 de diciembre del corriente año, el reconocimiento oficial de las carreras de posgrado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución N° 1670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8°), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Posgrado de MAGISTER EN PENSAMIENTO CLASICO que expide la UNIVERSIDAD CENTRO ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS conforme al plan de estudio que obra como ANEXO

CH

179



Ministerio de Cultura y Educación

de la presente resolución, con los alcances y bajo las condiciones previstas en el artículo 1º de la Resolución N° 1670/96.

ARTÍCULO 2º. Regístrate, comuníquese y archívese.

*Y*  
*Su*  
RESOLUCION N° 1798

A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "SUSANA BEATRIZ DECIBE".

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

17989  
ON N°



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCION N° 1798



## *ANEXO*

**UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS  
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN PENSAMIENTO CLASICO**

## *PLAN DE ESTUDIOS*

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

01	Filosofía Antigua	C	10	140
02	Filosofía Medieval	C	10	140
03	Historia Antigua	C	10	140
04	Historia Medieval	C	10	140
05	Creatividad Literaria I	B	20	120

SEGUNDO AÑO

06	Seminario de Metodología de la Investigación	C	10	140
07	Seminario de Análisis y Comentario de Textos Clásicos y Medievales	C	10	140
08	2 Seminarios sobre temas específicos de la Cultura Clásica o Medieval	C	20	280
09	Creatividad Literaria II	B	20	120

### *OTRO REQUISITO:*

Tesis: 300 horas

### CORRELATIVIDAD:

*. Para cursar los Seminarios deberán aprobarse previamente todas las asignaturas cuatrimestrales.*

CARGA HORARIA TOTAL: 1.660 horas

W<sub>1</sub> C<sub>1</sub> W<sub>2</sub> C<sub>2</sub>